



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 394-2014

Adenda N° 02 Folios 1 de 4
Fecha: 31/12/15

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

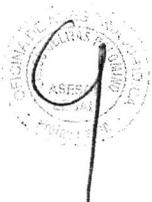
ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en Jirón Cuzco 421, provincia de Morropón, departamento de Piura, debidamente representada por su Alcalde, señor JOSÉ RAMÓN MONTENEGRO CASTILLO, identificado con DNI N° 32545986, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 27 de enero de 2014, las **PARTES**, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Código SNIP N° 274765 "Mejoramiento de Calles en el Centro Poblado de La Encantada, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura" priorizado mediante Acuerdo Municipal N° 162-2013-MPM-CH. de fecha 21 de octubre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- 1.2 El 29 de abril del 2014, se celebra la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Código SNIP siguiente: 205224 "Mejoramiento de la Carretera Vecinal entre PI - 108 - Huapalas - La Encantada, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Piura", priorizado mediante Acuerdo Municipal N° 064-2014-MPM-CH. de fecha 11 abril de 2014, en el mismo marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; y, asimismo, para que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la entidad supervisora que supervisará la ejecución de dicho proyecto
- 1.3 La **MUNICIPALIDAD**, mediante Acuerdo Municipal N° 081-2015-MPM-CH., emitido con fecha 21 de mayo de 2015, prioriza dos (02) proyectos para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230; de los cuales un (01) proyecto se encuentra apto para su ejecución en dicho marco legal, con cargo a los recursos de la Convocatoria





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 274-2014
Adenda N° 02 Folios 2 de 4
Fecha: 31/12/15

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

FONIPREL 2015-I. Asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA, las PARTES convienen en incorporar al CONVENIO, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial, salvo las modificaciones establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2 del CONVENIO, los mismos que forman parte de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las PARTES firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en la ciudad de Lima, a los... 15... días del mes de... SEPTIEMBRE... del año 2015.

GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN

Por la MUNICIPALIDAD

Se culmina la suscripción del presente convenio, en la ciudad de Morropón, a los... 28... días del mes de... DICIEMBRE... del año 2015.

JOSÉ RAMÓN MONTENEGRO CASTILLO
Alcalde
Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 394-2014

Adenda N° 02 Folios 3 a 4
Fecha: 31/12/15

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La MUNICIPALIDAD mediante Acuerdo Municipal N° 081-2015-MPM-CH., emitido con fecha 21 de mayo de 2015, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, con cargo a los recursos de la Convocatoria FONIPREL 2015-I, el proyecto siguiente:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/:
270766	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 218 DEL CENTRO POBLADO LA VIÑA, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA(*)	1,132,608.25

(*) Datos del SNIP.

Asimismo, la MUNICIPALIDAD a través del indicado Acuerdo Municipal, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del PROYECTO y de la entidad privada supervisora.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la MUNICIPALIDAD asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del PROYECTO priorizado por la MUNICIPALIDAD y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución, bajo los términos y condiciones del CONVENIO y conforme al Anexo N° 1 y Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 394-2011
Adenda N° 02 Folios 4 de 4
Fecha: 31/12/15

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE
EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN EN EL
MARCO DE LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Setiembre 2015
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2015
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2015
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre 2015
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Setiembre 2015
Publicar el proceso de selección.	Setiembre 2015
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Setiembre - Octubre 2015
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2015
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre 2015
Brindar asistencia técnica y legal a lo largo de todo el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y del proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Setiembre-Octubre 2015

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

